

MEMORÁNDUM D.S.C. N° 577/2021

DE : DÁNISA ESTAY VEGA
JEFA (S) DEL DEPARTAMENTO DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

MAT. : Designa Fiscal Instructor titular y suplente

FECHA : 13 de julio de 2021

El artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente dispone que la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio debe realizarse por un funcionario de la Superintendencia que recibirá el nombre de Fiscal Instructor.

Por otro lado, la Resolución Exenta N° 2516, de 21 de diciembre de 2020, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que fija Organización Interna de la Superintendencia del Medio Ambiente, dispone que al Departamento de Sanción y Cumplimiento le corresponderá, entre otras funciones, designar un instructor titular y un instructor suplente para cada investigación y modificar la referida designación en el momento que estime conveniente.

Esta División ha recibido desde la División de Fiscalización los informes de fiscalización ambiental asociados a la Unidad Fiscalizable CES Chivato 1, identificados como DFZ-2017-5925-XI-RCA-IA y DFZ-2019-1429-XI-RCA, que dan cuenta de hallazgos vinculados al cumplimiento de instrumentos de gestión ambiental aplicables al proyecto.

En razón de lo señalado, se ha decidido designar como Fiscal Instructor Titular a Gonzalo Parot Hillmer y, en caso de ausencia del referido funcionario, debidamente informada al Jefe del Departamento de Sanción y Cumplimiento, se designa como Fiscal Instructor Suplente a Julián Cárdenas Cornejo. El Fiscal Instructor deberá investigar los hechos constatados en el Informe de Fiscalización individualizado y, asimismo, formular cargos o adoptar todas las medidas que considere necesarias para resguardar el medio ambiente si, a su juicio, existiere mérito suficiente para ello.

Sin otro particular, se despide atentamente,

Dánisa Estay Vega
Jefa (S) del Departamento de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente

GPH

Distribución:

- Gonzalo Parot Hillmer, Departamento de Sanción y Cumplimiento.
- Julián Cárdenas Cornejo, Departamento de Sanción y Cumplimiento.



Código: 1626366002283
verificar validez en
<https://www2.esigner.ct:8543/EsignerValidar/verificar.jsp>

Firmado con Firma Electrónica Avanzada por:
Dánisa Fab. [REDACTED]

MEMORÁNDUM D.S.C. N° 578/2021

DE : DÁNISA ESTAY VEGA
Jefa (S) del Departamento de Sanción y Cumplimiento

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

MAT. : Designa Fiscal Instructor titular y suplente

FECHA : 13 de julio de 2021

El artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente dispone que la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio debe realizarse por un funcionario de la Superintendencia que recibirá el nombre de Fiscal Instructor.

Por otro lado, la Resolución Exenta N° 2516, de 21 de diciembre de 2020, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que fija Organización Interna de la Superintendencia del Medio Ambiente, dispone que al Departamento de Sanción y Cumplimiento le corresponderá, entre otras funciones, designar un instructor titular y un instructor suplente para cada investigación y modificar la referida designación en el momento que estime conveniente.

Esta División ha recibido desde la División de Fiscalización los informes de fiscalización ambiental asociados a la Unidad Fiscalizable CES Victoria, identificados como DFZ-2017-5928-XI-RCA-IA y DFZ-2019-1433-XI-RCA, que dan cuenta de hallazgos vinculados al cumplimiento de instrumentos de gestión ambiental aplicables al proyecto.

En razón de lo señalado, se ha decidido designar como Fiscal Instructor Titular a Gonzalo Parot Hillmer y, en caso de ausencia del referido funcionario, debidamente informada al Jefe del Departamento de Sanción y Cumplimiento, se designa como Fiscal Instructor Suplente a Julián Cárdenas Cornejo. El Fiscal Instructor deberá investigar los hechos constatados en el Informe de Fiscalización individualizado y, asimismo, formular cargos o adoptar todas las medidas que considere necesarias para resguardar el medio ambiente si, a su juicio, existiere mérito suficiente para ello.

Sin otro particular, se despide atentamente,

Dánisa Estay Vega
Jefa (S) del Departamento de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente

GPH

Distribución:

- Gonzalo Parot Hillmer, Departamento de Sanción y Cumplimiento.
- Julián Cárdenas Cornejo, Departamento de Sanción y Cumplimiento.



Código: 1626366004153
verificar validez en
<https://www2.esigner.ct:8543/EsignerValidar/verificar.jsp>

Firmado con Firma Electrónica Avanzada por:
Dánisa Fab. [REDACTED]